

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Pralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 00068 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Jorge William Arenas Múnera
Asunto	Pone en conocimiento

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta al oficio número 00433 de marzo 17 de 2021, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia Antioquia, en el cual se pronuncian sobre el registro de la medida cautelar de embargo sobre el inmueble con M.I. 010-7761, propiedad del pasivo.

NOTIFÍQUESE.

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 086 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 11 de JUNIO de 2021, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69d303bff08d2171a120b56e750602f01540e8c73023dea3b4fe69f31a31fefe

Documento generado en 10/06/2021 01:15:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>